

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LIBRO EN EL  
TEATRO CALDERÓN DE LA BARCA**

En la Ciudad de Motril, a 25 de marzo de 2013


**REUNIDOS**

De una parte, D. José Manuel Lou Villagra, con DNI: 50842089Z, presidente de la **Asociación Misterio Al Sur Masip**, con CIF: G19515995 y domicilio en C/ Monte Perdido, 2, Bloque 2, 1º A, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de ésta, en adelante La Asociación.

Y de otra parte, D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril, actuando en nombre y representación de éste.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y


**EXPONEN**



I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril, en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o colectivos que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II. Que la Asociación solicita la colaboración del Ayuntamiento para organizar un acto cultural en el Teatro Calderón de Motril consistente en la presentación de un libro titulado "**Cincuenta lugares mágicos de Andalucía**" de José Manuel Frías.

III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como La Asociación están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.



Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la Asociación

## CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente convenio que regule la colaboración entre las dos entidades y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El Excmo. Ayuntamiento de Motril cederá el uso del Teatro Calderón a la Asociación, para la presentación del libro "*Cincuenta lugares mágicos de Andalucía*", del autor José Manuel Frías, el día **4 de abril de 2013** a las 21:00 horas.

**SEGUNDA.** El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá el Teatro Municipal Calderón de la Barca convenientemente para el día programado, adecuando el personal técnico del mismo que se ocupará de la iluminación, carga, descarga y portero.

**TERCERA.** La Asociación se responsabilizará de crear durante todo el acto el clima adecuado para ello, utilizando los medios explicativos que tenga a su alcance, así como el buen y correcto uso de las instalaciones durante el tiempo que las ocupen. Tras la finalización del acto, La Asociación tiene el deber y se compromete a dejar el local en las mismas condiciones que lo recibió, siendo así único responsable de los posibles daños o desperfectos que se pudieran ocasionar durante el tiempo de cesión del teatro.

**CUARTA.** El Excmo. Ayuntamiento de Motril, en aplicación del apartado 4º del artículo 4 de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales, *declara no sujeto al pago de dicha tasa el presente evento valorada en 116,61 €*, cediendo por tanto gratuitamente el uso del Teatro Calderón de la Barca a La Asociación para el día señalado.

**QUINTA.** El aforo máximo del Teatro Municipal Calderón de la Barca es de 302 localidades distribuidas entre:

- 152 localidades en butacas de patio
- 50 localidades en plateas
- 50 localidades en palcos
- 50 localidades en paraíso

El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se reservará el palco de autoridades (Palco 0) para protocolo de éste.

**SÉXTA.-** El precio de la entrada para público será "en especie", consistiendo en la aportación de 1 kg de alimentos no perecederos para el Banco de Alimentos. Se respetará el aforo máximo de 302 personas.

**SÉPTIMA.-** La organización y la presencia de los colectivos participantes en el espectáculo, no supondrá ningún coste para el Excmo. Ayuntamiento de Motril, por lo que la Asociación asumirá en su totalidad los posibles gastos que se puedan generar, así como el precio de sus contrataciones.

**OCTAVA.-** Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Motril, declaran haber leído y estar conformes con lo dispuesto en el presente documento, que consta de tres páginas, y en prueba de ello lo firman las partes por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Excmo. Ayuntamiento de Motril

La Asociación



Fdo: Luisa María García Chamorro

Fdo: José Manuel Lou Villagra